

LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD DEL SEPIE Y SU IMPACTO EN PROYECTOS DE MOVILIDAD DE EDUCACIÓN SUPERIOR

La prioridad de inclusión y diversidad es una de las bases del nuevo programa Erasmus+ 2021-2027, enfocada en los participantes con menos oportunidades, según la definición dada en la Estrategia Europea de Inclusión y Diversidad de Erasmus+ y Cuerpo Europeo de Solidaridad de la Comisión Europea.

El SEPIE, como Agencia Nacional Erasmus+ en los ámbitos de la educación y de la formación, ha publicado una [estrategia de inclusión y diversidad](#) que recoge lo indicado en el marco general del Programa Erasmus+ y lo completa con perfiles de grupos objetivo pertinentes a nivel nacional que servirán para que las organizaciones puedan conseguir que sus proyectos sean más inclusivos y que se amplíe el número de participantes con menos oportunidades en el Programa.

A continuación, se ofrece un resumen de los aspectos más destacados relacionados con inclusión y diversidad en proyectos de movilidad de Educación Superior financiada con fondos de política interior y exterior (KA131-HED Y KA171-HED, respectivamente) que aúnan el marco general del programa Erasmus+ con la estrategia de inclusión del SEPIE.

Entre las características que contribuyen a fomentar la prioridad y la inclusión los proyectos de movilidad de Educación Superior, destacan las siguientes:

- **Alineamiento de la prioridad con los principios de la Carta Erasmus de Educación Superior (ECHE)** que todas las instituciones educativas deben cumplir y que requiere una monitorización por parte del SEPIE. Los principios referentes a la inclusión y diversidad de la ECHE se miden en niveles diversos como la estrategia de internacionalización de las instituciones educativas, el proceso de selección de los participantes y su prefinanciación o el apoyo prestado a los participantes entrantes y salientes mediante servicios específicos, mentores y asesores de inclusión en las organizaciones.
- **Flexibilidad en los formatos de las actividades de movilidad** para garantizar que el Programa sea accesible a todos los participantes, con independencia de su origen, circunstancias y campos de estudio, especialmente aquellas personas que pertenecen al grupo objetivo de participantes con menos oportunidades. Por lo tanto, se ofrecen formatos de movilidad novedosos, como las combinadas de corta duración, entendida como una combinación de movilidad física al país de destino, de entre cinco y treinta días, con un componente virtual.
- **Financiación específica para participantes con menos oportunidades**, que se articula en diversas categorías:
 - **Apoyo a la inclusión** para estudiantes o personal que presenten perfiles de discapacidad o, como novedad de la Convocatoria 2022, de otras situaciones físicas, mentales o de salud debidamente documentadas. Este “Apoyo a la inclusión” basado en costes reales debe solicitarse al SEPIE cumplimentando un formulario por cada participante que lo requiera. La solicitud debe ser aceptada por la Agencia Nacional, en cuyo caso, se notifica el importe adjudicado.
 - **Ayudas adicionales al apoyo individual.** Son cantidades que incrementarán la beca estándar del estudiante según la duración de su movilidad. Las organizaciones podrán financiar estas ayudas con los fondos que les han sido adjudicados ya en el proyecto, sin que tengan que realizar una solicitud al SEPIE.

- Además de los perfiles de becarios generales de la AGE o de la Consejería de Educación del País Vasco en el año anterior o el mismo año de la movilidad, los refugiados o solicitantes de asilo y las personas con discapacidad, en la Convocatoria 2022 podrán beneficiarse de esta ayuda (otros perfiles contemplados en la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE).
- **Apoyo de viaje.** Junto con las ayudas adicionales, en el caso de proyectos KA131-HED, los estudiantes con menos oportunidades que realicen movilidades de corta duración o internacionales tendrán derecho al apoyo de viaje que les corresponda por banda de distancia, como sucede con todos los estudiantes de proyectos KA171-HED. Este apoyo de viaje se financiará con los fondos ya adjudicados al proyecto, sin que las organizaciones beneficiarias tengan que realizar una solicitud al SEPIE. Además de los perfiles de becarios generales de la AGE o de la Consejería de Educación del País Vasco en el año anterior o el mismo año de la movilidad, los refugiados o solicitantes de asilo y las personas con discapacidad, en la Convocatoria 2022 podrán beneficiarse de esta ayuda (otros perfiles contemplados en la Estrategia de inclusión y diversidad del SEPIE).
- **Apoyo individual específico** para estudiantes procedentes de regiones ultraperiféricas, en el caso de España de la Comunidad Autónoma de Canarias, que realicen movilidades de larga duración. Este apoyo se completa con el apoyo de viaje por banda de distancia que corresponda. Las organizaciones podrán financiar estas ayudas con los fondos que les han sido adjudicados ya en el proyecto, sin que tengan que realizar una solicitud al SEPIE.

La Unidad de Educación Superior del SEPIE dispone de un correo específico para asesorar y responder consultas generales sobre contenidos de inclusión y diversidad Erasmus+ o para contestar dudas de las organizaciones beneficiarias relacionadas con las ayudas a participantes con menos oportunidades: inclusion.es@sepie.es

Cuadro resumen de la financiación específicamente destinada a participantes con menos oportunidades en proyectos de movilidad de Educación Superior gestionados por el SEPIE.

Financiación	Perfil	Importes	Observaciones
Apoyo a la inclusión KA131-HED KA171-HED	Participantes (estudiantes, recién titulados y personal) con una discapacidad reconocida del 33 % u otros problemas físicos, mentales o de salud debidamente documentados.	100 % de los costes reales subvencionables. 100 €/ participante a los beneficiarios (apoyo organizativo a la inclusión).	Necesidad de apoyo económico adicional al apoyo individual, relacionado con su discapacidad o problemas físicos, mentales o de salud. Para que el participante reciba este apoyo, el beneficiario debe realizar una solicitud por cada participante que presente esta necesidad a la Agencia Nacional.
Ayuda adicional al apoyo individual KA131-HED KA171-HED	Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades en movilidades físicas.	Larga duración: 250 €/mes. Corta duración: Contribución única 100 € (5 - 14 días) o 150 € (15 -30 días).	Para que el participante reciba esta ayuda, debe presentar al beneficiario la documentación que justifique al menos uno de los perfiles indicados en los criterios de adjudicación (becarios, refugiados, personas con discapacidad, otros posibles perfiles). La ayuda no es acumulativa si el participante presenta más de una condición. El beneficiario no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.
Apoyo para gastos de viaje KA131-HED	Estudiantes y recién titulados con menos oportunidades que participen en movilidades físicas de corta duración y en movilidades internacionales (regiones I a I2).	Según tramos de distancia establecidos.	El beneficiario no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.
Apoyo individual específico KA131-HED	Estudiantes y recién titulados de regiones ultraperiféricas en movilidades físicas de larga duración.	700 €/mes + Apoyo para gastos de viaje (según tramos de distancia establecidos).	Comunidad Autónoma de Canarias. El beneficiario no necesita realizar una solicitud a la Agencia Nacional.